CONTRATO Nº 02/2018
"CD Nº 32/2017 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018 ID Nº 338171"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** con **RUC Nº 80022850-2** adjudicada por Resolución Nº 85/2018, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliado en José Rodo Nº 1.110 e/Eusebio Ayala y J.A. Flores de la Ciudad de Asunción representado por Simeón Adorno Barrios con Cédula de Identidad N° 707.434., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2018*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el "*Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2018* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 32/17 – ID PAC N° 338171.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338171.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

CONTRATO Nº 02/2018
"CD Nº 32/2017 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018 ID Nº 338171"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 32/2017 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.180/2017 y Resolución de Adjudicación Nº 85/2018.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2018 se establece un monto mínimo de Gs 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Llamado Nº 32/2017 Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. 2018						
ABC COLOR						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	39.663
2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	31.310
3	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	26.872
4	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	51.544
5	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	85.370
6	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	34.148
7	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	5.520
8	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	5.520
9	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	9.400
10	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	9.400
11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	8.752
12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	13.612
13	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	17.568
14	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	27.224
ULTIMA HORA						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
15	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	30.666
16	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	18.320
17	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	23.468
18	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	40.488
19	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	22.688
20	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	22.688
21	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	5.160
22	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	5.160
23	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	7.168
24	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	7.168

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo II SRL

APOLO II S.R.L.

CONTRATO Nº 02/2018
"CD Nº 32/2017 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018 ID Nº 338171"

25	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	9.692
26	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	9.692
27	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	21.876
28	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	21.876
LA NACION						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
29	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	33.768
30	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	51.300
31	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	2.268
32	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	34.524
33	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	15.048
34	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	15.048
35	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	2.796
36	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	3.440
37	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	6.452
38	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	6.452
39	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	9.496
40	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	12.124
41	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	22.688
42	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	26.804
PRECIO TOTAL UNITARIO GS.						**854.221**

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1. Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el departamento solicitante emitirá la solicitud del servicio de publicación, adjuntado el modelo respectivo de su publicación a la CONTRATISTA, los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

CONTRATO Nº 02/2018
"CD Nº 32/2017 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018 ID Nº 338171"

7.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La empresa deberá cumplir con los siguientes:

- La provisión de servicios solicitados deben ser cubiertos íntegramente por la firma proponente, en horario diurno, vespertino y nocturno.
- PUBLICACIONES: prestar cobertura de servicios en horarios de oficina y/o conforme a los pedidos realizados por los funcionarios de la Facultad.
-SERVICIO DE PUBLICACIONES POR DUELOS: Contar con una línea telefónica y/o whatsapp con horario de atención las 24 hrs. de domingo a sábados.

* Las solicitudes se realizarán a la empresa desde las 07 a 22 horas, por los medios disponibles a sus efectos (teléfono, whatsapp, correo electrónico u otros) En cada caso, queda a cargo de la empresa realizar los diseños de publicación y la correspondiente solicitud al periódico de referencia.

* Los pedidos realizados en horarios de 22:00 a 07:00 horas, deben ser cubiertos de conformidad a lo solicitado por el funcionario de la Facultad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO

Una vez realizados los servicios de publicaciones citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito acompañando a esta la publicación del servicio y todas las documentaciones como ser, cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales y FIP Formulario de Información del Personal conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PUBLICHARIA APOLO 11 S.R.L.
Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

CONTRATO Nº 02/2018
"CD Nº 32/2017 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2018 ID Nº 338171"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de marzo del año 2018.

Simeón Adorno Barrios
Publicitaria Apolo 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

José Raúl Torres Kirmser
Decano